



# El Eco de Cartagena

Año XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8879

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Moutmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CALLE MAYOR 194.

VIERNES 5 DE JUNIO DE 1891

## ALMANAQUE ILUSTRADO DE EL ECO DE CARTAGENA para 1892.

Se admiten anuncios en la Administración de este diario.

### SERVICIOS MUNICIPALES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.

IV

Higiene de la prostitución es la cuarta de las importantes materias que abarca el dictamen de la comisión, la cual divide su estudio en tres partes distintas cada una, de las cuales deben ser objeto de reglamentación para la práctica de este servicio. La primera es la administración, cuya inspección y dirección compete a la comisión de Sanidad. La segunda la sanitaria es higiénica. Y la tercera la gubernativa que es de la exclusiva autoridad y competencia del Sr. Alcalde.

Del primer punto se ocupa el proyecto, tan solo para indicar el pago á que deben estar sujetas, las contribuyentes de este ramo á fin de disminuir equitativamente el precio valorado á los reconocimientos y aumentar una pequeña cuota á las casas, verdaderas explotadoras del negocio.

Respecto á la policía del ejercicio facultativo, la comisión que se propone es la habilitación de un local de los que posee el Ayuntamiento para destinárselo á consultorio, al cual concurrirán sin excepciones toda clase de individuos que públicamente ó en domicilio propio, se dediquen al inundo tráfico, allí serán reconocidas dos veces por semana por los médicos de la sección y de este modo se evitarán las ocultaciones de que es susceptible el procedimiento que hoy se emplea. A este acto asistirá un practicante de cirugía para auxiliar al facultativo en las curaciones mo-

mentáneas que deben hacerse de ciertas afecciones, que sin reconocer como causa un virus contagioso, son producidas por la suciedad ó falta de condiciones higiénicas, para cuyo objeto se instalará en el local un modesto botiquín. Impone á los médicos la obligación de comunicar cuantas novedades ocurran referentes á higiene y Sanidad del ramo, á la dirección de servicios sanitarios y á formar una estadística mensual del número de reconocimientos efectuados y altas y bajas ocurridas cuyo estado después de tomada razón pasará al negociado de Sanidad del Ayuntamiento bajo cuya custodia deberán estar toda clase de documentos pertenecientes á este ramo especial.

Además de los facultativos y el practicante prestarán servicios en esta sección el auxiliar no facultativo y dos guardias de salubridad é higiene.

Seguramente que en la higiene pública no hay una cuestión tan delicada y tan difícil de resolver como la de la prostitución reglamentada. Nosotros creemos que es un mal necesario, por más que constituya una desgracia para la mortalidad, la cual puede atenuarse por una escrupulosa reglamentación que tenga sus efectos preventivos, instalando un servicio de estricta vigilancia que dé á la prostitución, que no es otro que el de procurar la tranquilidad á las familias y asegurar la disminución de las molestias contra las malas costumbres.

Veá pues, nuestro distinguido colega «La Familia» como nuestros juicios coinciden con el suyo, no habiéndolos emitido antes por esperar la ocasión de tener que tratar con extensión de este ramo de la higiene.

extienden también hasta las calles más céntricas, constituyendo los verdaderos focos del cáncer social cuyos perniciosos efectos causan el luto y la desolación en las familias, alcanzando estos daños, á esposas inocentes y á tiernos y delicados seres contra cuyos hechos se revela la moral y la dignidad humana.

Comprendemos perfectamente la dificultad de dictar órdenes y ampliar correcciones en un ramo que si bien está tolerado, no está amparado por la ley y ni siquiera justificado por los más ligeros rudimentos del derecho común, pero no puede ya prescindirse de poner trabas, en donde el servicio con sus repugnantes abyecciones, amenaza con un serio peligro á la moral pública, hay que optar por la reglamentación más rigurosa, aunque esté sembrada de toda clase de dificultades, y obligada á luchar contra las costumbres, las preocupaciones, las exigencias, las necesidades y la crítica. No se vencen estas dificultades, si no con un continuado esfuerzo por parte de la autoridad y el apoyo que la prensa y la población, presta á la misma cuando ve de su parte la razón.

Haciendo un esfuerzo hasta extremar las medidas coercitivas para evitar las ocultaciones, este servicio será verdaderamente higiénico y conseguirá al fin para que se procure la tranquilidad á las familias y asegurar la disminución de las molestias contra las malas costumbres.

Continuaremos en nuestro próximo número ocupándonos de las bases propuestas por la comisión y á la vez de eso... que tan magis-

tralmente toca nuestro estimado colega.

## VINOS.

Cette 31 Mayo 1891.

La discusión de las tarifas de aduanas parece eternizarse, pues á pesar de haber empezado á discutirse el articulado el día 22, su primer artículo se ha reservado hasta después de la votación de las tarifas.

Como lo habíamos anunciado, la proposición de ley de Mr. Viger se ha discutido y ha quedado aprobada en la siguiente forma. «Los derechos de entrada sobre el trigo en grano y su harina, son reducidos á 3 francos por quintal de trigo y 6 para el de harina. Esta ley será aplicada á partir del primero de Junio de 1892.»

De este modo podrán liquidarse las operaciones en curso

En Marsella ha sido muy bien recibida esta noticia y desean que la rebaja no sea temporal, sino permanente.

El mercado de vinos se anima algo. Las clases superiores sostienen bien sus precios, iniciándose una ligera alza en los Alicante sin yeso. Algunas partidas escogidas con yeso han sido muy bien vendidas con objeto de montarlas á los vinos sin yeso y de poco color, y poder tener un conjunto de buenas cualidades. Las demás clases, con poca diferencia, se cotizan á los mismos precios que la semana anterior.

La importación de vinos españoles ha disminuido algo, pues desde el 10 al 24 del corriente, han llegado á este puerto 90'772 hectolitros de vinos ordinarios y 876 de licorosos.

Los precios del mercado son los siguientes:

Alicante (sin yeso) de 14 á 15 grados, 28 á 32 francos.

Aragon (sin yeso) de 15 á 15 grados, 29 á 34 id.

Valencia de 13 á 14 grados, 20 á 25 francos.

Vinaróz de 13 á 14 grados, 22 á 25 francos.

Vino blanco seco Andalucía de 13 grados, á 25 francos.

Id. id. de la Mancha de 12 grados, á 25 francos.

Hé aquí los precios por 100 kgs. que alcanzan los productos españoles en estos mercados. Aceites de 100 á 128 frs. según clase; almendras Tarragona, 108 frs., Alicante, sin cáscara, 240 frs., Mallorca 225 frs.; limones 18 á 22 frs. la caja de 420; naranjas las mil 70 frs.:

Legumbres y frutos secos los 100 kils. Guisantes verdes 29 frs.; judías de 20 á 24 frs.; alpiste de 18 á 19 frs. Arroz de Valencia de 32 á 34 fr. Piñones de España 110 frs.; pimienta molida dulce de 42 á 44 frs.; azufre español de 85 á 90 frs. kilo.

Alejandro Onsaló y Morales

## VISITACIÓN ZAPATA

JOSÉ MAESTRE

Postmán Junio 1891.

Esta correspondencia que trata de relatar, un hecho fausto para dos familias, trae en pos de sí aparejadas otras, que enlazándose con un acontecimiento tan sencillo y tan natural como un casamiento, van ganando á ser savia fecundante, que dé nueva vida y vigor á esta población, á quien ya el BOMBARDEO, cuando quiso dominar esta noble tierra, llamó Portus magnus, Puerto Magno.

El día 4 del actual ha tenido efecto el enlace de la virtuosa, bella y simpática hija del acaudalado minero y fundidor D. Miguel Zapata, la bondadosa Visitación Zapata y Hernández, con el joven y sabio Doctor D. José Maestre Pérez, médico de esta Diputación.

Se han unido, en indisoluble lazo, la belleza con el talento, la bondad con el amigo cariñoso para sus amigos; porque el Sr. Maestre es lo que

-311-

ideado, la dicha hubiese tendido sus alas de flores sobre ella; por él arrebatárala no solo á Guillén, sino á Dios, pero para enriquecerlo con su despojo.

Lo repetimos, la que no tenía Dios, se lo había formado y le daba entera y cumplida adoración.

Iba á sentarse á la mesa cuando previo aviso el brigadier vestido el pintoresco traje de la alta Andalucía, se presentó en el lindo y confortable comedor de la marquesa que al verle exclamó regocijada.

—Querido Octavio ¿qué traje es este?

—El de viaje, respondió el brigadier con una concisión impropia en él, que la tenía á últimas consideraciones y á últimas deferencias; que la concedía una ilimitada confianza fiándole sus secretos, recibiendo á cambio sus inspiraciones de las que haría ciegamente se había dejado llevar.

—¿Y á dónde se dirige éste tan súbito?

—Voy como las hojas secas: sin dirección fija.

Le comprendía bien, le interesaba mucho, y le invitó al momento.

VI.

## El instrumento divino.

Quien no tiene Dios se hace un Dios. El Dios de la marquesa, era su sobrino Octavio.

Hay amores de extraña forma, de impura esencia; amores, que realizan el fenómeno más raro que encuentra en el orden moral; amores que como la estalua de Pigmaleón, están formados de barro, sin que el fuego que los anima, tenga del generoso y sagrado de la juventud, más que el ardor que los devora; y á esos pertenecía el que Villeman inspiraba á la marquesa.

Por él odiaba á Julieta, y la hubiera odiado mucho más, á ser posible el aumento, si á realizarse la unión que en sus ambiciones había

-307-

la que sintiera si con un instrumento de hierro se le retorciere, más aun le quedaba fuerza y pretendió defenderse, justificarse, acusar.

—Tu marido murió en quiebra, la dijo su hermano que hacía un terrible juez; y tu lo supiste de su boca.

—Su agente le dijo á tía lo contrario...

—Su agente lo ignoraba y tía se lo hizo saber y lo deshonoró. ¡Buena es tía, buena, buena!!

Fernanda se retorció las manos con tardía desesperación.

—Tu marido no ha dejado más que deudas, y ni aun de sus derechos,—si, de alguno pudiera ser poseedor—te pertenece la más leve parte, pues la cláusula del testamento por la que se te señalaba viudedad queda anulada por ese codicilo... que acusaba á Guillén de haber sustraído con el objeto de heredarle en todo!

Cargo sobre cargo, iban cayendo sobre la señora de Villeman aplastándola; revelación sobre revelación, iban llevándose el conocimiento de una verdad tremenda: la de su re-